

VISTO:

La necesidad de asegurar la sustanciación de concursos docentes y tareas inherentes al Área Profesorado y Concursos; y

CONSIDERANDO:

que Secretaría Académica ha solicitado al Director del Área mencionada tome a su cargo la supervisión de concursos que se han sustanciado en el mes de mayo del corriente año;

que por ello se ha autorizado al agente Sr. Rodrigo E. Saguas a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo durante el mes de Mayo del cte. Año;

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, de lunes a viernes, siete horas diarias continuas corridas;

que dicho Decreto en su Art. 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Rodrigo E. Saguas ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras durante el mes de Mayo pasado en un todo de acuerdo con el Art. 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que el agente percibe el valor hora extra al 50% es de \$ 207.03.- (pesos doscientos siete con tres centavos), importe bruto);

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico-Financiera, se abone al **Sr. Rodrigo Edgar SAGUAS**, legajo 44136, el importe bruto de \$ 2.070,30 (pesos dos mil setenta con treinta centavos) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (CODIGO 81), por tareas realizadas en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, durante el mes de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º. Imputar dicho gasto a Fuente 16, apertura programática 27-00-00-01 subunidad 000.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 JUN 2014

RESOLUCIÓN Nº:

661

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES